

**INFORME DE INTERVENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

INTRODUCCIÓN

Esta Intervención formula el siguiente informe, al realizar la presentación al Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, según lo establecido en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 28 de Diciembre y en el art. 90 y ss. del R.D 500/90.

Antes de entrar a analizar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, esta Intervención pone de manifiesto, como se ha señalado en ocasiones anteriores desde que este interventor tomó posesión de su cargo, la escasez de medios materiales y humanos para la realización de las funciones que la ley encomienda a este servicio, tanto lo relacionado con las funciones de contabilidad, de fiscalización y rendición de información a las diferentes administraciones.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

1.- Desarrollo normativo.

La liquidación del presupuesto viene regulada en:

- a) Los artículos 191.3 y 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Los artículos 89 a 105 del real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- c) Reglas 78 a 86 del Capítulo IV del Título II, Magnitudes de Carácter Presupuestario, el Resultado presupuestario, y el Remanente de Tesorería, de la Orden HAP/1781/2013, 20 de noviembre, por el que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- d) Artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- e) Artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- f) La guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE)

2. CÁLCULO DE MAGNITUDES DE LA LIQUIDACIÓN

Según el art. 93.2 del RD 500/90, la Liquidación del Presupuesto debe determinar:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio
- c) Los Remanentes de crédito
- d) El Remanente de Tesorería

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 16ª del TRLHL, se da cuenta del grado de cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2017.

Asimismo, se analizará los ingresos bajo la perspectiva del artículo 12.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, de 12 de abril, que señala que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Por último analizaremos la magnitud del ahorro neto con los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2017; a los efectos de de posibles operaciones de préstamo a largo plazo en el año 2018.

Vamos a analizar cada uno de estos apartados:

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
	2017	2016
PENDIENTE. PRESUPUESTO CORRIENTE	48.165.772,51 €	46.423.487,70
PENDIENTE. PRESUPUESTO CERRADO	198.666.512,80 €	189.708.342,63

Del presupuesto corriente por orden de importancia dichos saldos se corresponden con:

- Cap.1 por importe de 30.866.973,97€ €, siendo el porcentaje de recaudación del mismo del 81%;
- Cap. 3, tasas y otras ingresos, con 14.108.473,48 €, siendo el porcentaje de recaudación del 68,19%
- Cap. 2, impuestos indirectos, con 2.059.528,66 €, con un porcentaje de recaudación del 74,74 %.

El nivel de recaudación de presupuesto cerrado en términos porcentuales ha sido 12,19% del total de derechos de presupuestos cerrados, habiéndose recaudado en este ejercicio 27.579.149,29 €, sobre un total de derechos reconocidos netos de 226.245.662,09 €.

En cuanto a los cobros pendiente de aplicación definitiva, la cuenta tiene un saldo de 5.308.266,89 €. Este saldo se desglosa de la siguiente forma:

- 428.878,85 € de anticipos reintegrados durante el ejercicio 2017, por no haber sido remitida la información correspondiente a esta intervención por parte del negociado de nóminas.
- El resto corresponden a ingresos de ejercicios anteriores, cuya finalidad es desconocida, bien por falta de acuerdo que justifique ese ingreso, bien por no existir ningún dato en el ingreso.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
	2017	2016
PENDIENTE. PRESUPUESTO CORRIENTE	2.965.766,94 €	5.548.635,30 €
PENDIENTE. PRESUPUESTO CERRADO	19.576.917,32 €	20.035.957,11 €

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente, el porcentaje que representa sobre el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio ha sido el 1,33%. A continuación se analizan los datos por capítulos:

- Capítulo II. Importe pendiente 1.735.044,32 €. El 97% de las obligaciones pendientes de pago corresponden a facturas aprobadas en los últimos días de diciembre.
- Capítulo IV.- Supone el 24,37% del total pendiente de pago, debido fundamentalmente a obligaciones contraídas a final del ejercicio, una vez presentadas y aprobadas las cuentas justificativas de las subvenciones aprobadas.

En el caso de la liquidación de ejercicios cerrados, se ha producido un ligero descenso respecto al año 2016. Como ya se ha indicado en liquidaciones anteriores, se debe proceder a regularizar dicho saldo con expedientes de prescripción para aquellas obligaciones que se encuentren en dicha situación.

B) EL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. A este Resultado Presupuestario hay que ajustarlo en función de las obligaciones financiadas con remanente líquido de tesorería y de las diferencias de financiación, positivas y negativas, derivadas de gastos con financiación afectada.

Se adjunta una relación de gastos con financiación afectada en la que se recogen las desviaciones de financiación necesarias para realizar los ajustes del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería, que más adelante analizaremos.

De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** del ejercicio ofrece el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017
--

Créditos presupuestarios iniciales	236.073.180,54 €
Modificaciones presupuestarias (+/-)	35.575.809,61 €
Créditos presupuestarios definitivos	271.648.990,15 €
Obligaciones reconocidas netas	223.650.874,43 €
Obligaciones pendientes de pago	2.965.766,94 €

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ejecutó (entendiendo gasto ejecutado aquel que hubiese llegado al menos a la fase de obligación reconocida) el 82,33 % de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	
Previsiones iniciales	236.073.180,54 €
Modificaciones (+/-)	35.575.809,61 €
Previsiones definitivas	271.648.990,15 €
Derechos reconocidos netos	259.739.635,87 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	48.165.772,51 €
Comparación previsiones-derechos	95,62%

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ejecutó (entendiendo ingreso ejecutado aquel que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos) el 95,62 % de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica

EJECUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS PREVISIONES /CRÉDITOS DEFINITIVOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%
1. Gastos de personal	142.381.138,86 €	136.168.130,84 €	95,64%
2. Gastos en bienes ctes y servicios	49.779.864,22 €	41.241.271,39 €	82,85%
3. Gastos financieros	4.438.265,11 €	2.275.323,82 €	51,27%
4. Transfer. Corrientes	6.401.240,31 €	5.090.010,28 €	79,52%
5. Fondo de Contingencia	8.903.440,24 €	0,00 €	
6. Inversiones reales	34.192.580,44 €	14.721.752,30 €	43,06%
7. Transfer. de capital	2.026.143,93 €	634.664,20 €	31,32%
8. Activos financieros	632.400,00 €	625.840,00 €	98,96%
9. Pasivos financieros	22.893.917,04 €	22.893.881,60 €	100,00%
TOTAL	271.648.990,15 €	223.650.874,43 €	82,33%
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Impuestos directos	149.520.126,85 €	162.474.384,68 €	108,66%
2. Impuestos indirectos	8.443.213,30 €	8.152.761,94 €	96,56%
3. Tasas y otros ingresos	38.724.975,46 €	44.358.553,11 €	114,55%

4. Transf. corrientes	38.241.880,05 €	38.673.355,65 €	101,13%
5. Ingresos patrimoniales	6.483.322,73 €	6.751.053,78 €	104,13%
6. Enajen.inversiones reales	0,00 €	-1.379.562,97 €	#¡DIV/0!
7. Transf. de capital	2.215.886,72 €	620.100,68 €	27,98%
8. Activos financieros	28.019.585,04 €	88.989,00 €	0,32%
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
TOTAL	271.648.990,15 €	259.739.635,87	95,62%

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

A la vista del cuadro anterior cabe concluir:

- **GASTOS:** La ejecución del presupuesto se ha quedado en un 82,33%, debido fundamentalmente a la baja ejecución en el capítulo de inversiones reales (43,06%).
- **INGRESOS:** Se aprecia un grado muy elevado de ejecución en ingresos corrientes. En el caso del capítulo VIII de ingresos, el porcentaje de ejecución tan baja que se recoge en el mismo, es consecuencia de que dentro de las previsiones definitivas de este capítulo incluye las modificaciones del presupuesto de ingresos que son consecuencia de la utilización del remanente de tesorería concepto éste que como ya es sabido, no da lugar a ningún reconocimiento de derechos.

El **Resultado Presupuestario** del presente ejercicio es el siguiente:

CONCEPTOS	2017
a. OPERACIONES CORRIENTES	75.635.372,83
b. OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	-16.115.878,79
1. TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	59.519.494,04
2. ACTIVOS FINANCIEROS	-536.851,00
3. PASIVOS FINANCIEROS	-22.893.881,60
4. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	36.088.761,44
5. CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	9.504.179,62
6. DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	9.467.346,84
7. DESVIACIONES POSITIVAS DEL EJERCICIO	6.259.736,70
TOTAL AJUSTES (5+6-7)	12.711.789,76 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4-5+6+7)	48.800.551,20 €

El Resultado Presupuestario nos indica la ejecución del Presupuesto, sin analizar los datos de ejercicios anteriores. Nos señala la comparación del Estado de Gastos, a

nivel de la fase de Obligaciones Reconocidas, con el Estado de Ingresos, a nivel de la fase de Derechos Reconocidos, ambos en términos netos.

A este Resultado se le realizan los siguientes ajustes:

1. Se deducen las diferencias positivas de financiación y se incrementa con las desviaciones negativas de financiación. Las diferencias positivas de financiación son el producto de haber reconocido ingresos que financian unos gastos concretos pero que estos gastos todavía no han sido reconocidos. Por lo tanto se produce un reconocimiento de ingresos que desvirtúan los datos globales del presupuesto al no haberse reconocido los gastos que están financiados con estos ingresos específicos. Por otro lado, las desviaciones negativas del ejercicio se corresponden con obligaciones reconocidas por mayor importe que los ingresos específicos por agente que lo financian proporcionalmente a la aportación de cada uno de ellos en el ejercicio, los cuales se produjeron en ejercicios anteriores o se producirán en el futuro. Por ello hay que deducir del Resultado Presupuestario inicial estas desviaciones de financiación.

2. Al haberse utilizado el remanente líquido de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias, se ha ajustado el mismo con las obligaciones reconocidas de créditos correspondientes a dichas modificaciones, aumentándolo por dicho importe, de conformidad con el artículo 97 del Real Decreto 500/1990 y la norma 10ª de Elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, incluido como Anexo a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

De la documentación obrante en esta Intervención, se desprende que existen gastos por importe de 1.389.658,69 € pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2017, que proceden, principalmente, de facturas de servicios realizados en el último mes del año. Igualmente, se ha quedado pendiente de aplicar a presupuesto una deuda con Hidralia, por importe de 31.812.318,66 €. Por otro lado, es necesario señalar que en el ejercicio 2017 se han reconocido obligaciones con cargo a dicho presupuesto por gastos realizados con fecha anterior al 1/1/2017 que suman 6.314.938,76 €.

C) REMANENTE DE CRÉDITO

Están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de créditos, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Es importante destacar el artículo 175 del RD Legislativo 2/2004 bajo la nueva rúbrica “Bajas por anulación de créditos” los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta ley refiriéndose dicho artículo a la Incorporación de remanentes

de crédito que suponen la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

El importe de los Remanentes de Crédito es el siguiente:

	2017
REMANENTE DE CRÉDITO COMPROMETIDO	7.719.341,02 €
REMANENTE DE CRÉDITO NO COMPROMETIDO	40.261.516,39 €
	47.980.857,41 €

D) REMANENTE DE TESORERÍA

En virtud del art 101 del RD 500/90 el remanente de tesorería de la entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

1. Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro.
2. Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores, pendientes de cobro.
3. Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

1. Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, este o no ordenado su pago
2. Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, este o no ordenado su pago.
3. Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

Para la determinación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, sobre el Remanente de Tesorería Total se deducen los derechos, que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Se considerarán a los efectos establecidos en el Art. 191.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y RD 500/90 art 103, ingresos de difícil o imposible recaudación, como regla general, aquellos que tengan una antigüedad superior a doce meses dentro de los derechos reconocidos aplicándose un porcentaje anual sobre dichos derechos, teniendo en cuenta la antigüedad presupuestaria de los mismos, salvo que por las especiales características del derecho o del deudor de la garantía prestada justifiquen otra consideración.

La determinación de los derechos a declarar como de dudoso cobro en función del año de generación de la deuda se realizará mediante la aplicación de un porcentaje a tanto alzado, dada la dificultad que supondría su cálculo en forma individualizada. En este sentido, se seguirá el criterio establecido en el Real Decreto Ley 8/2013, en su artículo 26,h), utilizado como mínimo los siguientes porcentajes para su declaración de dudoso cobro: 0 %, para las del ejercicio corriente n, 25 %, para los del ejercicio anterior (n-1), 25 % para el ejercicio n-2, 50% para el ejercicio n-3, 75% para el ejercicio n-4, y el 75% para el ejercicio n-5, y el 100% para el ejercicio n-6 y anteriores, fijándose como importe de dudoso cobro 139.510.266,55 €.

Asimismo un segundo ajuste sobre el Remanente de Tesorería General es el relativo a la existencia de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido. El citado exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

A continuación se calcula el Remanente de Tesorería:

REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	2017	2016
1. Fondos Líquidos de Tesorería	44532023,67	22.289.006,40 €
2. Derechos Pendientes de Cobro	260.161.779,87 €	252.489.242,11 €
+ del Presupuesto Corriente	48.165.772,51 €	46.423.487,70 €
+ de Presupuesto Cerrado	198.666.512,80 €	189.708.342,63 €
+ de Operaciones No Presupuestarias	13.329.494,56 €	16.357.411,78 €
3. Obligaciones Pendientes de Pago	49.932.633,80 €	47.459.224,38 €
+ del Presupuesto Corriente	2.965.766,94 €	5.548.635,30 €
+ de Presupuesto Cerrado	19.576.917,32 €	20.035.957,11 €
+ de Operaciones No Presupuestarias	27.389.949,54 €	21.874.631,97 €
4. Partidas pendientes de aplicación	-2.422.119,58	-1.938.360,52
- cobros realizados ptes aplicac. definitiva	5.308.266,89	5.101.705,60 €
+ pagos ptes aplicación definitiva	2.886.147,31	3.163.345,08 €
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	252.339.050,16 €	225.380.663,61 €
II. Saldos de dudoso cobro	139.510.266,55 €	130.255.842,02 €
III. Exceso de financiación afectada	21.437.816,80 €	18.793.003,19 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	91.390.966,81 €	76.331.818,40 €

El cuadro anterior pone de manifiesto elevados saldos de obligaciones de presupuesto cerrado, de derechos de presupuesto cerrado, de operaciones no presupuestarias, de cobros pendientes de aplicación y pagos pendientes de aplicación que se vienen repitiendo en todos los ejercicios analizados por esta Intervención que es necesario depurar, por lo que deberán darse las instrucciones necesarias para ello tanto al propio área de contabilidad como al Patronato Provincial de Recaudación.

E) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

En el ejercicio 2017 se han reconocido obligaciones derivadas de los expedientes de inversiones financieramente sostenibles procedentes del ejercicio 2016, por importe de 6.692.743,37 €.

Por otro lado, el gasto comprometido en actuaciones correspondientes a las Inversiones Financieramente Sostenibles del ejercicio 2017 asciende a 11.101.044,23 €, habiéndose ejecutado un total de 106.953,36 €. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 16ª, procede, por tanto, incorporar los remanentes al ejercicio 2018 por importe 10.993.859,38 €, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería de 2017, que queda afectado a este fin por ese importe y la entidad no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2018.

De acuerdo con el artículo 182.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los remanentes de crédito que se incorporen al ejercicio 2018 podrán ser aplicados tan sólo dentro de dicho ejercicio.

F) INGRESOS LIQUIDOS SOBRE LOS PREVISTOS (ART. 12.5 LOEPSF).

Los ingresos recaudados sobre los previstos de naturaleza no afectada, de acuerdo con la interpretación de dichos conceptos recogidos en el artículo 177.4 del TRLHL, para la financiación de créditos extraordinarios/suplementos de crédito con mayores ingresos sobre los previstos, alcanza un saldo positivo de 2.879.040,37, de acuerdo con el cuadro que se añade como anexo al presente informe. No obstante, de acuerdo con el cuadro de endeudamiento recogido en el Informe de Intervención sobre ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y ENDEUDAMIENTO no es posible destinar a deuda dado que la que actualmente tiene este Ayuntamiento no tiene consideración, por los motivos expresados en el mismo, de deuda desde la perspectiva del protocolo de déficit excesivo.

G) AHORRO NETO

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de las operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención Local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la que se incluirían los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la mediación de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 20 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.

Si el objeto de la actividad del organismo autónomo o sociedad mercantil local, es la construcción de viviendas, el cálculo del ahorro neto se obtendrá tomando la media de los dos últimos ejercicios.

Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil.

Las entidades que no cumplan los requisitos anteriores no podrán concertar en 2018 operaciones de crédito a largo plazo.

De los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella el ahorro neto a 31 de diciembre de es positivo:

INGRESOS OP. CORRIENTE		31/12/2017
CAPITULO	DESCRIPCION	D.R.N.
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	162.474.384,68 €
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.152.761,94 €
CAP III	TASAS Y OTROS INGRESOS	36.228.904,76 €
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.673.355,65 €
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.751.053,78 €
TOTAL		252.280.460,81 €

GASTOS OP. CORRIENTE		O.R.N
CAPITULO	DESCRIPCION	
CAP I	GASTOS DE PERSONAL	136.168.130,84 €
CAP II	GASTOS BB. CTES. Y SERVICIOS	41.241.271,39 €
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.090.010,28 €
OBLIGACIONES REC. FIN. REM. TES.		-2.058.907,17 €
TOTAL		180.440.505,34 €

AHORRO BRUTO	71.839.955,47 €
---------------------	------------------------

A.T.A.	15.145.584,91 €
AHORRO NETO	56.694.370,56 €

G) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y ENDEUDAMIENTO.

En lo referente a la estabilidad presupuestaria, regla del gasto y endeudamiento me remito a lo señalado al respecto en el informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emite con ocasión de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017.

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión de los datos consultados.

En Marbella, a 22 de marzo de 2018.

El Adjunto a la Intervención,

Fdo. José Calvillo Berlanga.



ANEXO COMPARATIVA INGRESOS RECAUDADOS SOBRE PREVISTOS (ART. 12.5 LOEPSF)

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Líquida	Recaud. Líquida Cdos	Recaud. Líq. Total	R.L. - Prv. Inic.
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	1.639.083,21	1.983.578,81	0,00	1.983.578,81	344.495,60
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALALEZA RUSTICA	278.573,41	47.548,32	3.398,23	50.946,55	-227.626,86
11300	BIENES INMUEBLES NATURALALEZA URBANA	113.817.856,64	103.545.071,02	14.933.446,39	118.478.517,41	4.660.660,77
11400	IMPUESTO BIENES INMUEBLES CARACTER ESPECIAL	577.248,59	577.311,47	0,00	577.311,47	62,88
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	7.916.484,00	6.545.953,93	1.265.084,02	7.811.037,95	-105.446,05
11600	IMP.TO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERR. NAT. URBANA	21.767.654,00	14.238.415,44	2.944.616,91	17.183.032,35	-4.584.621,65
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.523.227,00	3.209.416,19	398.401,49	3.607.817,68	84.590,68
	CAPITULO 1	149.520.126,85	130.147.295,18	19.544.947,04	149.692.242,22	172.115,37
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.791.628,21	2.147.669,90	0,00	2.147.669,90	356.041,69
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	27.097,45	34.429,50	0,00	34.429,50	7.332,05
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	10.682,99	12.881,96	0,00	12.881,96	2.198,97
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	257.358,54	323.068,09	0,00	323.068,09	65.709,55
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	337.701,67	401.397,75	0,00	401.397,75	63.696,08
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	547,33	791,08	0,00	791,08	243,75
29000	SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.017.927,00	3.172.412,77	935.663,71	4.108.076,48	-1.909.850,52
29100	IMPUESTO DE GASTOS Suntuarios (COTOS, CAZA...)	270,11	582,23	189,43	771,66	501,55
	CAPITULO 2	8.443.213,30	6.093.233,28	935.853,14	7.029.086,42	-1.414.126,88
30100	SERVICIO ALCANTARILLADO, CONEXION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30200	SERVICIO RECOGIDA BASURA DOMESTICA	12.756.231,00	10.923.752,00	1.486.257,11	12.410.009,11	-346.221,89
30201	SERVICIO RECOGIDA BASURA INDUSTRIAL	1.689.955,00	1.588.169,70	295.313,49	1.883.483,19	193.528,19
30900				2.166,58	2.166,58	2.166,58
30901	SERVICIOS DE MERCADOS	68.979,56	50.125,08	38.336,13	88.461,21	19.481,65
30902	MERCADOS- CAMARAS FRIGORÍFICAS	8.165,30	959,81	1.142,11	2.101,92	-6.063,38
31100	SERVICIO LABORATORIO	11.920,18	13.335,20	0,00	13.335,20	1.415,02
31101	SANIDAD VETERINARIA	631,07	2.744,00	461,10	3.205,10	2.574,03
31201	GUARDERÍAS MUNICIPALES	312.071,84	280.736,94	7.532,51	288.269,45	-23.802,39
31900	INGRESOS APERTURA Y REAPERTURA DE PISCINAS	20.608,00	19.886,72	0,00	19.886,72	-721,28
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	2.239.291,00	2.320.990,43	77.396,58	2.398.387,01	159.096,01
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	97.263,00	87.998,32	258,98	88.257,30	-9.005,70
32900	LICENCIA Y AUTORIZACIONES AUTOTAXI	16.286,00	17.712,25	0,00	17.712,25	1.426,25
32901	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	0,00	-1.778,97	298,02	-1.480,95	-1.480,95
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	98.010,00	85.747,29	10.443,23	96.190,52	-1.819,48
33200	TASA APROV. ESPECIAL EMPRESAS. EXPL. SERV. DE SUM.	2.010.761,45	2.200.847,08	0,00	2.200.847,08	190.085,63
33300	TASA APROV. ESPECIAL EMPRESAS EXPLOT. SERV. TELECO	67.730,88	64.782,80	0,00	64.782,80	-2.948,08
33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILLAS	414.285,00	293.931,66	138.893,17	432.824,83	18.539,83
33700	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	381,00	177,10	0,00	177,10	-203,90
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	517.315,62	600.020,29	0,00	600.020,29	82.704,67
33900	TOLDOS	0,00	-66,03	1.258,64	1.192,61	1.192,61

33901	OCUPACIÓN PUESTOS E INDUSTRIA AMBULANTE	70.266,86	65.222,61	143,80	65.366,41	-4.900,45
33902	QUIOSCOS	84.339,23	43.400,22	37.084,44	80.484,66	-3.854,57
33903	MERCADILLOS SEMANALES	501.347,02	284.703,52	140.900,99	425.604,51	-75.742,51
33904	OCUPACIÓN MATERIALES Y ESCOMBROS	47.634,84	42.756,36	0,00	42.756,36	-4.878,48
33906	ESCAPARATES, VITRINAS Y MUESTRAS	0,00	-2.858,76	14.973,21	12.114,45	12.114,45
33907	CAJEROS AUTOMÁTICOS	34.720,59	58.629,59	396,42	59.026,01	24.305,42
33908	RESERVA ESTACIONAMIENTO -DESCARGA	0,00	30.869,34	6.617,66	37.487,00	37.487,00
33909	OTRAS TASAS	0,00	27,68	120,07	147,75	147,75
34200	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS EDUCATIVOS	552.964,32	300.718,95	0,00	300.718,95	-252.245,37
34300	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DEPORTIVOS	707.436,94	667.211,50	0,00	667.211,50	-40.225,44
34301	PRECIOS PÚBLICOS: MEDIA MARATÓN DE MARBELLA. SERVICIOS DEPOR	0,00	27.411,00	0,00	27.411,00	27.411,00
34400	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS CULTURALES	53.843,00	38.318,40	0,00	38.318,40	-15.524,60
34901	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES	7.212,00	2.704,00	0,00	2.704,00	-4.508,00
34902	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS CULTURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34903	PRECIOS PÚBLICOS: SERV. CARPA MUNICIP. SAN PEDRO	2.808,00	616,00	0,00	616,00	-2.192,00
34904	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DE JUVENTUD	4.632,00	0,00	0,00	0,00	-4.632,00
34905	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DEPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35100	C.E. EXTINCIÓN DE INCENDIOS	340.200,00	340.494,00	0,00	340.494,00	294,00
36000	VENTAS DE PLACAS	499,84	522,15	0,00	522,15	22,31
36001	CONVENIO CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD S.A.S.	200.000,00	0,00	0,00	0,00	-200.000,00
38000	REINTEGRO DE AVALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38900	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	109.612,92	8.178,67	117.791,59	117.791,59
38902	REINT. PTO.CERRADO PAGOS INDEB. SENTENCIAS FIRMES	0,00	2.481.535,69	0,00	2.481.535,69	2.481.535,69
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICS	960.237,60	256.738,32	2.731.339,00	2.988.077,32	2.027.839,72
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	2.512.378,00	1.192.046,20	1.004.460,16	2.196.506,36	-315.871,64
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	504.349,18	184.406,30	307.984,57	492.390,87	-11.958,31
39210	RECARGO EIECUTIVO	586.670,83	308.434,99	0,00	308.434,99	-278.235,84
39211	RECARGO DE APEMIO	4.627.228,09	4.250.083,45	0,00	4.250.083,45	-377.144,64
39300	INTERESES DE DEMORA	2.417.463,37	3.077.453,21	6.756,41	3.084.209,62	666.746,25
39610	Cuotas de urbanización	0,00	-5.827,81	0,00	-5.827,81	-5.827,81
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	0,00	-2.669.911,33	207,22	-2.669.704,11	-2.669.704,11
39900	INGRESOS IMPREVISTOS	0,00	19.148,02	91.557,82	110.705,84	110.705,84
39902	AMORTIZACIÓN VIVIENDAS	20.730,00	0,00	0,00	0,00	-20.730,00
39904	RECOGIDA PAPEL, CARTON, VIDRIO Y OTROS	18.786,00	23.783,10	0,00	23.783,10	4.997,10
39905	INGRESOS PARA GASTOS PLIEGO LICITACIÓN	222.476,51	99.204,10	0,00	99.204,10	-123.272,41
39906	INGRESOS DELEGACION DE FIESTAS	327.702,92	317.758,57	0,00	317.758,57	-9.944,35
39907	INGRESOS INDEMNIZACIONES DIVERSAS	33.247,57	112.976,08	0,00	112.976,08	79.728,51
39911	VIVIENDAS SOCIALES LAS CHAPAS	4.767,00	4.171,00	0,00	4.171,00	-596,00
39913	VIVIENDAS SOCIALES EL ANGEL	13.310,00	15.097,00	0,00	15.097,00	1.787,00
39914	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	-19.543,97	13.734,97	-5.809,00	-5.809,00
	CAPITULO 3	35.187.137,61	30.207.984,07	6.424.213,06	36.632.197,13	1.445.059,52

40000	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	25.718.222,21	26.762.612,38	0,00	26.762.612,38	1.044.390,17
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	186.543,23	176.696,79	0,00	176.696,79	-9.846,44
45000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.886.301,89	5.886.301,89	0,00	5.886.301,89	0,00
45002	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO CONVENIOS SERVICIO	2.855.509,31	2.292.350,60	0,00	2.292.350,60	-563.158,71
45004	OTRAS SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,00	-49.848,36	0,00	-49.848,36	-49.848,36
45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	0,00	-771,00	0,00	-771,00	-771,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General d	0,00	2.569.439,76	0,00	2.569.439,76	2.569.439,76
46101	TRANSF. CTES. DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46102	PARTIC. PATRO. REC. SALARIOS PERSONAL AYTO.	969.933,45	883.112,21	0,00	883.112,21	-86.821,24
46103	PARTIC. PATRO. MANTO. OFICINAS RECAUDACION	72.508,58	0,00	0,00	0,00	-72.508,58
46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE CONSORCIOS	117.961,38	117.961,38	0,00	117.961,38	0,00
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	35.500,00	0,00	35.500,00	35.500,00
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CAPÍTULO 4	35.806.980,05	38.673.355,65	0,00	38.673.355,65	2.866.375,60
52000	INTERESES BANCARIOS Y OTROS CAPITALES	17.517,49	7.827,97	0,00	7.827,97	-9.689,52
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	62.980,69	75.394,87	0,00	75.394,87	12.414,18
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	4.084.054,39	3.320.396,38	532.738,67	3.853.135,05	-230.919,34
55001	CANON APROVECHAMIENTO PLAYAS	2.318.770,16	2.216.638,16	139.943,44	2.356.581,60	37.811,44
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CAPITULO 5	6.483.322,73	5.620.257,38	672.682,11	6.292.939,49	-190.383,24
		235.440.780,54	210.742.125,56	27.577.695,35	238.319.820,91	2.879.040,37

